SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Consumo

MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 01/08/2025

3ª Sesión: CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

P.A.A.M. 1381/2024 CCA: +6.6MCYIB6 CONTR 2025 0000274583

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Subdirectora Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (suplencia por ausencia)
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

Subdirector Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa
(Central Provincial de Compras de Huelva)

En Huelva, a 1 de agosto de 2025, siendo las 9:14 horas, reunidos, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 29 de julio de 2025.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, para la contratación del **ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA**, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**:

HORA: 9:00 horas

- ✓ Documentación presentada por la empresa DORNIER MEDTECH ESPAÑA, SL.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativo y Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva), sustituye como Presidenta y por ausencia, al Director Económico-

Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva).

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:15 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

Se procede al análisis de la documentación presentada por DORNIER MEDTECH ESPAÑA S.L, dirigida a la Mesa de Contratación, en el que la licitadora acredita que había especificado en el apartado del DEUC: Información sobre el procedimiento de contratación, que licita al lote nº56 y que, por tanto, por un error, no se ha señalado en la parte II-A del DEUC.

Por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan, por unanimidad**, admitir a la licitación a la empresa DORNIER MEDTECH ESPAÑA, S.L.**

A continuación, se acuerda posponer la apertura del sobre electrónico nº2 en una próxima sesión.

Siendo las 9:20 horas se pospone la sesión para actualizar el estado de las ofertas de las licitadoras y poder proceder a la apertura del sobre electrónico nº 2, para el próximo lunes 14 de julio de 2025 a las 14:15 horas, de lo que doy fe como secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario Juan
Ramón Jiménez de Huelva (suplencia por ausencia)
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."